

ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: LINGÜÍSTICA, MATEMÁTICA, Y LENGUA EXTRANJERA.

De conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, regulador de las consultas preliminares del mercado: “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento”

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a instancia de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa va a llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de elaboración de pruebas de evaluación para alumnado de 4º de Educación Primaria y de 2º de Educación Secundaria Obligatoria en las competencias lingüística, matemática, y de lengua extranjera. Con carácter previo a dicha licitación se realiza la presente consulta preliminar de mercado para conocer determinados aspectos económicos y técnicos que afectan a la ejecución del servicio que se pretende licitar. Esta información podrá ser incorporada, si procede, a la memoria justificativa y a los pliegos técnicos y administrativos del procedimiento de contratación posterior.

Esta consulta es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que pudieran facilitar al órgano de contratación solicitante la información requerida en la consulta debido a su conocimiento del mercado. Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante conjuntamente con este documento. Si se considera necesario, esta Consejería podrá contactar con los participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

La participación en la consulta no impedirá la posterior intervención en el procedimiento de contratación futuro. Cualquier interesado en la consulta y en la futura licitación podrá realizar sus aportaciones.

Una vez recibida la información por los interesados, se procederá a su análisis y estudio y se elaborará un informe con las actuaciones realizadas y con las conclusiones alcanzadas que será publicado en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe anterior, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal. No se revelará en ningún caso ninguna información que pudiera suponer una ventaja de cara a la futura licitación.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDKR295HCUXF5TZHEZ3Q6ZAR7	PÁG. 1/5	



1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTA

El objetivo principal de esta consulta es recabar la información referente al sector en relación a la elaboración de pruebas de evaluación con las siguientes características:

1. Elaboración de de las pruebas en formato SCORM en cada uno de los siguientes niveles y competencias:

4º EDUCACIÓN PRIMARIA	Matemáticas	
	Lengua Castellana Y Literatura	
	Lengua Extranjera	Inglés
		Francés
Alemán		
2º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Matemáticas	
	Lengua Castellana Y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	Inglés
		Francés
Alemán		

Los requisitos de cada prueba en formato digital serían los siguientes:

1. Se elaborarán con la herramienta eXeLearning, en su versión más actualizada, manteniendo las indicaciones de la guía de estilo que se proporcione desde esta Consejería cuando se adjudique el contrato.
2. Cada prueba propondrá un estímulo. Este estímulo se puede plantear como un vídeo, una animación, imágenes, tablas u otros objetos gráficos .
3. A partir de este estímulo cada prueba planteará 8 preguntas con distintos formatos:
 - Cuestionario con respuestas única o con respuestas múltiples.
 - Problema abiertos.
 - Comentario de texto-imagen.
 - Ejercicio o problema cerrado.

Estas actividades deben estar estructuradas de forma que permitan que los docentes puedan seleccionar y generar actividades distintas según las características de su alumnado y con flexibilidad de adaptación a determinados objetivos, alumnado, situaciones, metodologías, contextos y modelos de aprendizaje.

4. Exceptuando la competencia matemática, todas las pruebas deben añadir un audio de entre minuto y medio de duración y dos minutos que pueda dividirse en 3 partes.
5. Este archivo debe estar en formato .elp, SCORM y carpeta .zip para su publicación web.
6. Contarán con la autorización expresa de sus autores para la utilización de los textos, imágenes o recursos multimedia que aparezcan en ellos y garantizarán el acceso libre y gratuito a ellos, con licencia de uso Creative Commons (CC BY-NC-SA).
7. Contarán con un apartado de créditos y una versión imprimible.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ISABEL GABELLA VALERA

28/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVDKR295HCUXF5TZHEZ3Q6ZAR7

PÁG. 2/5





2. Elaboración de pruebas de evaluación en formato PDF y audio de:

4º EDUCACIÓN PRIMARIA	Matemáticas (sin audio)	
	Lengua Castellana Y Literatura	
	Lengua Extranjera	Inglés
		Francés
Alemán		
2º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Matemáticas (sin audio)	
	Lengua Castellana Y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	Inglés
		Francés
Alemán		

Los requisitos de cada prueba en formato digital serían los siguientes:

- Cada prueba constará de un estímulo que puede ser un texto escrito, imágenes, gráficos, tablas, etc y/o conjunto de las mismas, ante el que el alumnado tendrá que demostrar el grado de dominio en la competencia en cuestión. El estímulo debe plantear situaciones que el alumnado perciba cercanas y atractivas y siempre vinculando la tarea a la resolución de problemas en un contexto real o simulado. Este estímulo debe ser rico y permitir el diseño de ítems o preguntas orientadas a medir las competencias específicas puestas en acción en diferentes contextos.
- Se debe prestar especial atención a que las situaciones planteadas sean aplicables a diferentes poblaciones, en cualquier centro docente y población andaluza.
- El estímulo llevará asociado un título, que será significativo y motivante, y hará referencia a toda la Unidad de Evaluación.
- En la redacción de estas pruebas, los estímulos deberían combinar información en varios formatos e incluir, al menos, una imagen. Las imágenes pueden ser ilustrativas pero es interesante que incorporen información útil que haya que emplear en la resolución de los ítems. Asimismo, deben ser atractivas, claras, libres de derechos de autor e **indicarse la fuente** de procedencia. En casos excepcionales, podrían utilizarse imágenes bajo licencia Creative Commons citando las fuentes correspondientes.
- Se realizarán 8 **preguntas o ítems formulados** a partir de cada estímulo
- **Cuestiones a considerar en relación a los ítems:**
 - Cada ítem tiene como finalidad comprobar el grado de dominio de la competencia matemática o lingüística en diferentes contextos (personal, escolar, social y científico-humanístico).
 - Cada ítem se redactará de acuerdo con el indicador de logro que se haya seleccionado.
 - Cada ítem debe utilizar un solo indicador de logro. La pregunta que se formula en cada ítem debe ser clara. También debe serlo la respuesta que se espera.
 - Todos los ítems deben ser independientes entre sí, aunque cada uno de ellos dependerá del estímulo principal. La independencia entre ítems implica que, para resolver un ítem, no puede requerirse haber dado respuesta a otro anterior.
 - Además, los datos o información que se presentan en un ítem no pueden ser necesarios para resolver otro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDKR295HCUXF5TZHEZ3Q6ZAR7	PÁG. 3/5	



- Es importante tener en cuenta que se están evaluando competencias, por lo que las preguntas que presupongan únicamente saberes deben ser evitadas, en aras de potenciar el carácter competencial de estas pruebas

En ambos casos, las pruebas deben cubrir las necesidades de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria, dando **cobertura completa al currículo vigente para dichas enseñanzas en Andalucía.**

De cada una de ellas, se realizará una versión para alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

Se facilitan ejemplos de pruebas en formato PDF de cada una de las competencias en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/evaluacion-educativa/evaluacion-dediagnostico>

Para todo ello, se requiere a las empresas interesadas, la siguiente información:

- Número de horas efectivas de trabajo para la realización de una prueba de evaluación.
- Coste de la maquetación de las pruebas de evaluación en formato digital en PDF.
- Coste de la maquetación de las pruebas de evaluación en formato SCORM.
- Coste de la creación de cada audio.
- Otros costes complementarios a la prestación del servicio

Para recoger esta información las empresas interesadas deben rellenar el cuestionario que se adjunta.

Esta convocatoria busca promover la participación de diferentes operadores económicos así como del resto de agentes participantes en el mercado de servicios de elaboración de pruebas de evaluación.

De manera específica se pretende, a partir de los resultados de esta Consulta Preliminar al Mercado, recabar información que permita a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa realizar una memoria justificativa económica del precio de una prueba evaluativa adecuado a mercado.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La presentación de propuestas se realizará remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico: **evaluacion.ced@juntadeandalucia.es**. Las propuestas se podrán presentar a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que permanezca abierto el periodo de presentación de propuestas y la presente consulta. La fecha de finalización de dicho periodo se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”. En caso de considerarse necesario la apertura de un nuevo plazo para la presentación de propuestas, será publicitado por el mismo medio.

La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa estudiará las propuestas que se presenten. Si se considerara de interés, se podrá convocar individualmente a participantes concretos para realizar su presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta. En caso de que esta ampliación de información fuese de interés para todos los potenciales licitadores, ésta se hará pública, requiriendo el consentimiento de proponente si tuviera carácter confidencial. En caso de que así se considere necesario, dicho Servicio podrá invitar a participar en la CPM a empresas y Organismos cuya opinión y criterio se considere relevante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDKR295HCUXF5TZHEZ3Q6ZAR7	PÁG. 4/5	



La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior. La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Los participantes indicarán en el cuestionario, en el apartado “Observaciones” qué parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

3. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares”.

Los participantes presentarán cumplimentado el cuestionario que se adjunta a la presente CPM en el plazo en que la convocatoria se encuentre abierta. El órgano de contratación podrá solicitar a los participantes aclaraciones sobre las respuestas enviadas.

Plazo de presentación: Las respuestas se deben presentar, antes de las 23:59 horas del 15 de abril de 2025

4. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR

Las propuestas presentadas serán estudiadas y podrán utilizarse, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

En línea con lo anterior, el órgano de contratación hará constar en un informe final las actuaciones realizadas, las entidades que han participado, las cuestiones que, en su caso, se les hayan formulado y las respuestas más destacables a las mismas siempre que los participantes no las hayan considerado como confidenciales. Este informe se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N°.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	28/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDKR295HCUXF5TZHEZ3Q6ZAR7	PÁG. 5/5



CUESTIONARIO CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

1.- Identificación y consentimiento:

Empresa/ Organismo/ Asociación	
Actividad o sector empresarial	
Nombre y Apellidos del interlocutor	
Cargo	
Tfno. contacto	
Email	

DECLARACIONES OBLIGATORIAS: (marcar la casilla correspondiente con una X)	SI	NO
Manifiesto mi consentimiento para que esta Dirección General pueda difundir los datos facilitados y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de los mismos.		

2.- Detalle de los trabajos y consideraciones:

El trabajo a realizar consiste en la elaboración de pruebas de evaluación para alumnado de 4º de Educación Primaria (en adelante EP) y de 2º de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) en las competencias lingüística, matemática, y de lengua extranjera.

Tal y como se establece en el **punto 2 del documento Consulta Preliminar del Mercado**, se solicita la elaboración de pruebas evaluativas tanto en formato SCORM para su uso con la plataforma ExeLearning como en formato PDF para su uso en papel.

En líneas generales, cada trabajo estará compuesto por:

- **UN ESTÍMULO:** Puede ser una imagen, un texto narrativo, una representación gráfica con distintos objetos....
- **PREGUNTAS: 8** preguntas
- **AUDIO (Exceptuando Matemáticas)**
- **RÚBRICA DE EVALUACIÓN:** Cada prueba debe ir acompañado de una rúbrica de evaluación, tanto de la parte escrita como de la parte oral en su caso.
- **ADAPTACIONES CURRICULARES:** Versión de la prueba para alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

Los requisitos que estos trabajos deben cumplir se detallan en el punto 2 del documento Consulta Preliminar del Mercado.

Se facilitan ejemplos de pruebas de evaluación en formato PDF de cada una de las competencias en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/evaluacion-educativa/evaluacion-de-diagnostico>

3.- Información solicitada:

Número de horas necesarias para la realización de una prueba de evaluación completa (contenido):

E. PRIMARIA	MATEMÁTICAS		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		LENGUA EXTRANJERA	
	N.º HORAS	COSTE TOTAL	N.º HORAS	COSTE TOTAL	N.º HORAS	COSTE TOTAL
ESO	MATEMÁTICAS		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	
	N.º HORAS	COSTE TOTAL	N.º HORAS	COSTE TOTAL	N.º HORAS	COSTE TOTAL

Nota: El Coste total de cada hora de trabajo debe incluir impuestos.

Maquetación de la prueba en formato digital

Se requiere que cada prueba se maquete según los requisitos que se han detallado en el punto 2 del documento Consulta Preliminar del Mercado, posteriormente, cuando se adjudique el contrato, se darán indicaciones desde el Servicio de Organización y Coordinación de Centros, en cuanto a tipografía, colores y símbolos corporativos.

	SCORM	PDF
Coste total de maquetación de cada prueba		

Otros costes complementarios a la prestación del servicio

Detallar en la siguiente tabla otros costes que la empresa pueda soportar en términos unitarios o por lotes de pruebas.

Coste total

En la siguiente tabla debe constar el coste total unitario de los trabajos:

CONCEPTO	IMPORTE
Coste de elaboración de la prueba de Matemáticas 4º EP	
Coste de elaboración de la prueba de Lengua Castellana y Literatura 4º EP	
Coste de elaboración de la prueba de Lengua Extranjera 4º EP	
Coste de elaboración de la prueba de Matemáticas 2º ESO	
Coste de elaboración de la prueba de Lengua Castellana y Literatura 2º ESO	
Coste de elaboración de la prueba de Primera Lengua Extranjera 2º ESO	
Coste de maquetación	
Otros costes en términos unitarios	
COSTE TOTAL por unidad	

Nota: si es necesario añadir alguna fila

Observaciones

Si la empresa lo estima conveniente, puede aportar observaciones, sugerencias, u otras propuestas en este apartado.